

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2016-00047-00
DEMANDANTE	: Manuel Julián Escobar Henríquez y Otro.
DEMANDADO	: Nación- Congreso de la Republica- Rama Judicial.
MEDIO DE CONTROL	: Reparación Directa.
PROVIDENCIA	: Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial.

Atendiendo al hecho que se contestó la presente demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas, según constancia secretarial visible a fl. 82 del expediente, el Despacho fijara como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 22 de febrero de 2018 a las 8:30 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finalmente, el Despacho reconocerá personería a la apoderada de la entidad demandada Nazly Johanna Pérez Villamizar conforme al escrito de poder que obra a folio 79 del expediente. De igual forma, se le reconocerá personería al apoderado Pedro Gabriel Mendivil Guzmán conforme al escrito de poder que obra a folio 58 del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 22 de febrero de 2018 a las 8:30 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la abogada Nazly Johanna Pérez Villamizar, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.090.405.576 de

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Cúcuta, y Tarjeta Profesional N° 241.130 del Consejo Superior de la Judicatura (79).

TERCERO: Reconocer personería jurídica al abogado Pedro Gabriel Mendivil Guzmán, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 78.690.192 de Montería, y Tarjeta Profesional N° 64.851 del Consejo Superior de la Judicatura (58).

CUARTO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 092, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, treinta (30) de agosto de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría